



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



ACTO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

IGNACIO CASTILLO CIA. LTDA.

CUANTIA:

USD. \$ 14.054,88

DI 4 COPIAS **YICH**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor GABRIEL IGNACIO CASTILLO DÁVALOS casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía IGNACIO CASTILLO COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta del nombramiento y acta que se acompañan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el

1 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
2 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de
3 Capital y Reforma de Estatutos, contenida al tenor de
4 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
5 Comparece a la celebración de esta escritura pública de
6 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el señor
7 GABRIEL IGNACIO CASTILLO DÁVALOS, quien lo hace en
8 calidad de Gerente General y como tal Representante
9 Legal de la compañía IGNACIO CASTILLO COMPAÑÍA LIMITADA,
10 conforme consta del nombramiento que en copia
11 certificada se adjunta al presente documento; y quien
12 está debidamente facultado y autorizado por la Junta
13 General de Socios de la compañía, documento que también
14 se acompaña como habilitante. El compareciente es
15 ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en esta
16 ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La
17 Compañía IGNACIO CASTILLO COMPAÑÍA LIMITADA, se
18 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el
19 Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Hugo Cornejo
20 Rosales el veinte y ocho de agosto de mil novecientos
21 ochenta y cinco, debidamente inscrita en el Registro
22 Mercantil el veinte y tres de septiembre del mismo año.
23 **DOS.-** Mediante escritura pública de Aumento de Capital
24 y Reforma de Estatutos de fecha ocho de noviembre de
25 mil novecientos ochenta y ocho, celebrada ante el
26 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Juan
27 del Pozo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
28 el primero de enero de mil novecientos ochenta y nueve,

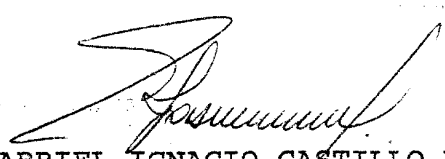


Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 se procedió a aumentar el capital de esta compañía a la
2 suma de tres millones, seiscientos veinte y ocho mil
3 sucres. TRES.- Mediante escritura pública de cesión de
4 participaciones y admisión de nuevos socios, otorgada
5 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito,
6 doctor Marco Vela el veinte y cinco de junio de mil
7 novecientos noventa y dos, y tardíamente inscrita en el
8 Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y uno de
9 mayo del dos mil uno, se cumplió lo dispuesto por la
10 junta general extraordinaria de socios, transfiriendo
11 las participaciones de los socios Gonzalo Merino e Iván
12 Cruz a favor de Ignacio y Andrés Castillo Merino,
13 quienes se constituyen como socios de la compañía.
14 CUATRO.- La Junta General Universal de Socios de la
15 Compañía IGNACIO CASTILLO COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el
16 diez y nueve de septiembre del año dos mil uno, y que
17 se adjunta a la presente, como documento habilitante,
18 decide por unanimidad realizar el Aumento de Capital y
19 Reforma de Estatutos de dicha compañía e incluir un
20 nuevo socio a la misma. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL,
21 REFORMA DE ESTATUTOS E INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO.-
22 Conforme consta del Acta de Junta General Universal de
23 Socios de Ignacio Castillo Compañía Limitada, la misma
24 que se adjunta a esta escritura, los socios en forma
25 unánime resolvieron conocer sobre la conversión de
26 capital a dólares americanos, aumentar el capital,
27 reformar el estatuto en su artículo quinto y aprobar la
28 inclusión de un nuevo socio; en las cantidades y formas

1 constantes en dicha Acta que forma parte habilitante de
2 este documento. CUARTA.- DECLARACIÓN.- El
3 compareciente, declara bajo juramento que la
4 información y valores que constan en el presente
5 instrumento son verdaderos y se encuentran
6 detenidamente respaldados en los libros sociales y
7 contables de la compañía. Usted, señor Notario se
8 servirá agregar las demás formalidades de estilo para
9 el perfeccionamiento de esta escritura pública." HASTA
10 AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura
11 pública con todo el valor legal y se encuentra firmada
12 por el Doctor José Luis Barzallo Sacoto, Abogado con
13 matrícula profesional número cuatro mil novecientos
14 cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito.-
15 Para la celebración de la presente escritura se
16 observaron todos los preceptos legales del caso y
17 leída que le fue al compareciente por mí el Notario,
18 se ratifica en todas y cada una de sus partes, para
19 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
20 cual doy fe.-

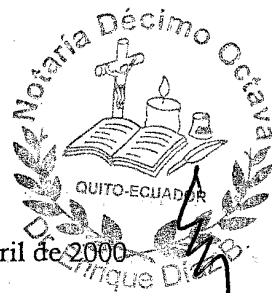
21 
22
23 SR. GABRIEL IGNACIO CASTILLO DÁVALOS

24 C.C.170349582-8
25

26 FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
27 OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES.
28

Ignacio Castillo Cía. Ltda.

Av. Amazonas 5459 - Quito, Ecuador



Quito, 26 de abril de 2000

Señor
Ignacio Castillo Dávalos
Ciudad

Estimado señor Castillo:

La Junta General Universal de Socios de la compañía "Ignacio Castillo Cía. Ltda.", celebrada en la mañana del día de hoy, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatuario de dos años.

En tal calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, debiendo indicar que sus facultades y obligaciones están contempladas en los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales.

Ignacio Castillo Cía. Ltda. se constituyó ante el notario sexto del cantón Quito el 28 de agosto de 1985, inscrita en el registro mercantil el 23 de septiembre del mismo año bajo el número 1190.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Alejandro Peñaherrera C.
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía "Ignacio Castillo Cía. Ltda.", Quito, 26 de abril de 2000.

Gabriel Ignacio Castillo Dávalos
C.I. 170349J82-8

Razón de Aceptación: Certifico que con esta fecha el señor Ignacio Castillo Dávalos, aceptó desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía. Quito, 26 de abril de 2000.

Alejandro Peñaherrera C.
Secretario Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2571 del Registro de Nombramientos Tomo 131.
Quito, a 5 MAY 2000



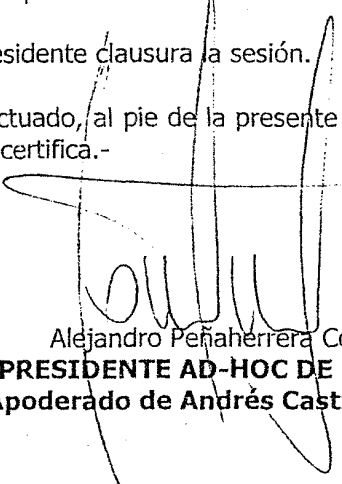
REGISTRO MERCANTIL

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc dispone un receso para la elaboración del Acta.

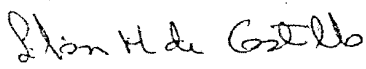
Reinstalada la Sesión, se da lectura de esta acta a los asistentes, quienes ratifican lo expuesto y resuelto y la Aprueban unánimemente.

Siendo las 12h00, el Presidente clausura la sesión.

Para constancia de lo actuado, al pie de la presente firman los socios, el Presidente Ad-Hoc y el Secretario que certifica.-



Alejandro Peñaherrera Córdova
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
Apoderado de Andrés Castillo Merino



Liliana Merino Espinosa
Apoderada de Ignacio Castillo Merino



Ignacio Castillo Dávalos
SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO URGESIMO SEGUNDO
QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "IGNACIO CASTILLO Cía. Ltda."**

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de septiembre de 2001, a las 8h30, en las oficinas de la empresa ubicadas en la avenida Amazonas 5459 y Juan de Azcaray de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía conforme al siguiente detalle:

Socios:	Capital Suscrito:	Capital Pagado:
Ignacio Castillo Dávalos	S/. 3 '514.000	S/. 3 '514.000
Andrés Castillo Merino	S/. 57.000	S/. 57.000
Ignacio Castillo Merino*	S/. 57.000	S/. 57.000
TOTAL:	S/. 3 '628.000	S/. 3 '628.000

Se deja constancia que el señor Ignacio Castillo Merino se encuentra representado en esta Junta por Alejandro Peñaherrera Córdova, conforme consta de la carta poder que forma parte integrante de esta acta.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Andrés Castillo Merino y como Secretario Ad-Hoc el señor Ignacio Castillo Dávalos.

En vista que se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, a fin de conocer el siguiente orden del día.

- 1. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ADOPTADA EN SESIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.**
- 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS E INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO.**

Los socios aprueban el orden del día y la presidencia ordena se someta a conocimiento y resolución los mismos, y se toman las siguientes resoluciones:

- 1. Sobre el primer punto de orden del día:**

Los socios en forma unánime resuelven dejar sin efecto la Resolución de Junta General Universal de Socios adoptada en sesión del día 6 de noviembre del año 2000 a las 8h00 en la que se trató sobre la dolarización del capital social de la compañía y sobre el aumento de capital, inclusión de nuevo socio y reforma de

estatutos de la empresa.

Para el efecto, y con el objeto que esta Resolución adoptada el día de hoy surta los efectos legales correspondientes, los socios autorizan al Gerente General de la compañía proceda a resciliar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos realizada en base a la resolución de junta que queda sin efecto.

2. Sobre el segundo punto de orden del día:

- a. Unánimemente se aprueba la conversión del capital social de la compañía de sucres ecuatorianos a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y la elevación del valor nominal de las participaciones a un dólar cada una.
- b. Unánimemente se acepta la inclusión como nueva socia de la compañía de la señora María Gabriela Castillo Merino.
- c. Con el propósito de capitalizar la compañía para que esta pueda cumplir con sus objetivos y metas, el Gerente General propone a los socios el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de **US\$. 14,054.88**, de tal manera que sumado al capital suscrito actual de **US\$. 145.12**, dará un total (suscrito y pagado) de **US\$. 14,200**.
- d. Los socios expresamente declaran que renuncian proporcionalmente a su derecho preferente para proceder a este aumento de capital en numerario, por lo que lo hacen de la siguiente manera:

Socios:	Capital Actual:	Aumento de Capital:	Nuevo Capital Suscrito:
Ignacio Castillo Dávalos	\$. 140.56	\$. 9,799.44	\$. 9,940
Andrés Castillo Merino	\$. 2.28	\$. 1,417.72	\$. 1,420
Ignacio Castillo Merino*	\$. 2.28	\$. 1,417.72	\$. 1,420
María Gabriela Castillo M.	-----	\$. 1,420.00	\$. 1,420
TOTAL:	\$. 145.12	\$. 14,054.88	\$. 14,200

Como consecuencia de este aumento de capital, el capital suscrito de Ignacio Castillo Cía. Ltda. quedará integrado en la forma anteriormente descrita.

- e. Aprobado el aumento de capital, se ve la necesidad de reformar los estatutos sociales de la compañía, específicamente el artículo quinto de la cláusula segunda, la cual, en razón de la reforma aprobada dirá:



"Artículo Quinto: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CATORCE MIL DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$: 14,200), divididos en 14.200 participaciones de un dólar cada una." y,

- f. La Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que, por sí o por interpuesta persona, realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta General.

15

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente dispone un receso para la elaboración del acta.

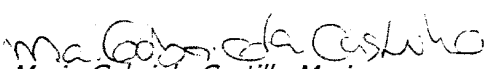
Reinstalada la sesión, se da lectura de esta a los asistentes, quienes la ratifican en todas sus partes y la aprueban unánimemente

Siendo las 10h30, el Presidente clausura la sesión.

Para constancia de lo actuado, al pie de la presente firman los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.


Andrés Castillo Merino
SOCIO DE LA COMPAÑÍA
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL


Alejandro Peñaherrera Cordova
APODERADO DE IGNACIO CASTILLO MERINO


Maria Gabriela Castillo Merino
SOCIA DE LA COMPAÑÍA


Ignacio Castillo Dávalos
SOCIO DE LA COMPAÑÍA, GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Quito, 18 de septiembre de 2001

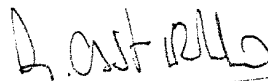
Señor Don
Alejandro Peñaherrera Córdova
Ciudad

Estimado Alejandro:

Por medio del presente documento, confiero a tu favor esta carta poder, para que concurras a mi nombre y en mi representación a la sesión de Junta General Universal de Socios de Ignacio Castillo Cía. Ltda., la misma que se llevará a cabo el día de mañana 19 de septiembre a las 8H30 en las oficinas de la empresa.

A pesar de conferirte plenas facultades para la resolución de lo que fuere pertinente, dejo constancia de mi aceptación a la inclusión de mi hermana María Gabriela como socia de la compañía y a la renuncia de nuestro derecho preferente para aumentar el capital en la forma que el Gerente de la Compañía propondrá.

Atentamente,



Ignacio Castillo Merino

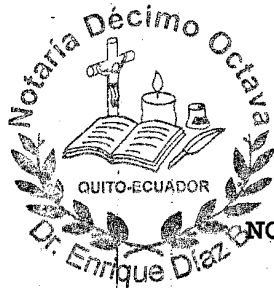
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 CIUDADANIA 170349502-8
 CASTILLO DAVALOS GABRIEL IGNACIO
 AGOSTO 11 1952
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 202 05998
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 CIUDADANIA 170349502-8
 CASTILLO DAVALOS GABRIEL IGNACIO
 AGOSTO 11 1952
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 202 05998
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 087632

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 27 de Mayo del 2000
 0078-150 170349502-8
 CASTILLO DAVALOS GABRIEL IGNACIO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICUJ

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE
 la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: -1- Foja(s) Util(es)
 Quito, a: 27 NOV 2001
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Canton Quito

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA IGNACIO CASTILLO CIA. LTDA., la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en Quito, a los Veinte y siete días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil uno.-



[Signature]
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

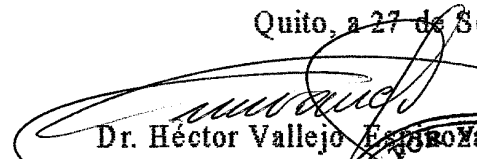


...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE IGNACIO CASTILLO COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 27 de NOVIEMBRE del 2001, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.Q.IJ.1911, de fecha 13 de Mayo del 2004, que Aprueba la referida escritura. Quito a, 15 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. (7

 
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

RAZON: Mediante Resolución No.04.Q.II. 1911, dictada por el Señor JORGE ANIBAL CORDOVA CALDERON, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, el 13 de mayo del 2.004, se aprueba el aumento de capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía IGNACIO CASTILLO CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública que precede, de cuyo particular tomé debida nota al margen de la respectiva escritura matriz de la constitución de la referida Compañía, otorgada el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 27 de Septiembre del 2.004


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
NOTARIO SEXTO
QUITO-ECUADOR

RAur

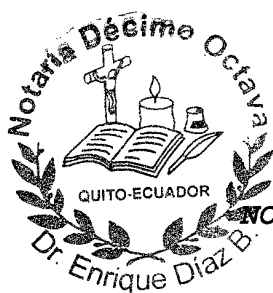


Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **IGNACIO CASTILLO COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 27 de Noviembre del 2001, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.Q.IJ.1911, de fecha 13 de MAYO del 2004, que Aprueba la escritura de ACLARATORIA al Aumento de Capital antes referido, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, de fecha 29 de Marzo del 2004.- Quito a, 01 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

18



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

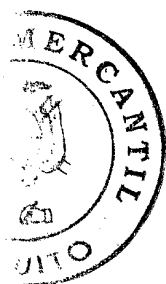


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS ONCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de mayo del año 2.004, bajo el número **2570** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1190** del Registro Mercantil de veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 2439 vta., Tomo **116**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"IGNACIO CASTILLO CÍA. LTDA."**, otorgadas el veintisiete de noviembre del año 2.001 ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS** y aclaratoria y ratificatoria de veintinueve de marzo del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1561**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027684**.- Quito, a cuatro de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
Notario Vigésimo Sexto



ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN A
UN AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA IGNACIO CASTILLO
COMPAÑÍA LIMITADA
QUE OTORGA EL SEÑOR
GABRIEL IGNACIO CASTILLO DÁVALOS
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI 3 COPIAS)

10

F.Z.

Acla_Castillo 71

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE (29) de MARZO del dos mil cuatro, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor GABRIEL IGNACIO CASTILLO DÁVALOS, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía IGNACIO CASTILLO COMPAÑÍA LIMITADA, según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y

voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado, domiciliado en éste Cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN a un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía IGNACIO CASTILLO COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor GABRIEL IGNACIO CASTILLO DÁVALOS en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía IGNACIO CASTILLO COMPAÑÍA LIMITADA, según consta de la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía IGNACIO CASTILLO COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Quito, doctor Hugo Cornejo Rosales el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco,

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
Notario Vigésimo Sexto



debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de
septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. DOS.-

Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de noviembre
del dos mil uno, ante el Notario Décimo Octavo, doctor
Enrique Díaz Ballesteros, se dio cumplimiento a lo resuelto, en
forma unánime, por la Junta General Universal de Socios de la
compañía IGNACIO CASTILLO COMPAÑÍA LIMITADA,
reunida el diecinueve de septiembre de dos mil uno, por la cual
los socios resolvieron aumentar el capital social de la
compañía en la suma de CATORCE MIL CINCUENTA Y
CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS
(\$14.054,88), de modo que el capital actual quedó fijado en la
suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 14.200) . TRES.-

En el Acta de la mencionada Junta General de diecinueve de
septiembre del dos mil uno, se encontró un error involuntario,
cuando en el segundo punto del orden del día literal "d", se
señaló que el aumento se realizaba en numerario, cuando debió
detallarse, que el mismo se efectuaba por compensación de
créditos y en numerario, razón por la cual el trámite de
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos no logró
perfeccionarse.-

TERCERA: ACLARACIÓN Y
AMPLIACIÓN.- Con el fin de subsanar el antes mencionado
error y lograr la aprobación de la Superintendencia de
Compañías y su posterior inscripción en el Registro Mercantil,

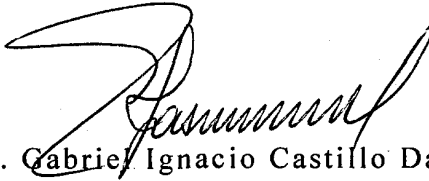
la Junta General Universal de Socios de la compañía IGNACIO CASTILLO COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el ocho de abril del dos mil dos, y que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante, resolvió ratificar el aumento de capital y reforma de estatutos, la inclusión del nuevo socio, aclarando el error involuntario ya manifestado tal y como consta en el texto del Acta que se incorpora como habilitante de esta aclaratoria.- TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente declara bajo juramento que la información y valores que amparan el aumento de capital, así como en el presente instrumento son verdaderos y se encuentran debidamente respaldados en los libros sociales y contables de la compañía. Además declara bajo juramento que su representada a la presente fecha no tiene obligaciones pendientes con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.- QUINTA: DECLARACIÓN FINAL.- Se autoriza expresamente al abogado Alejandro Peñaherrera Córdova, a fin de que realice todos los trámites y gestiones necesarias para conseguir la conclusión del trámite de aumento de capital, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Alejandro Peñaherrera Córdova, Abogado con matrícula profesional número siete mil quinientos seis (N° 7506) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo

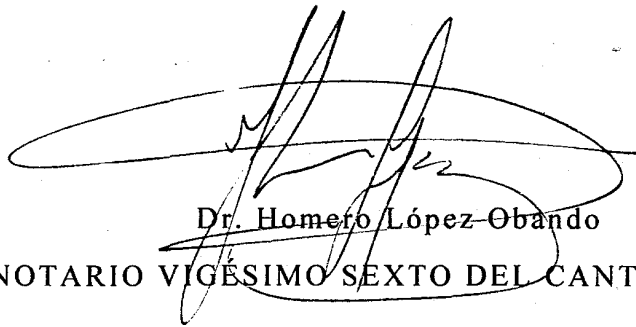
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
Notario Vigésimo Sexto



su valor legal, leída que le fue al comparecientes por mí el
Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total de
su contenido, y para constancia de ello firma juntamente
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

12


f) Sr. Gabriel Ignacio Castillo Dávalos
c.c. 170349592-8


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170349582-3
 CASTILLO DAVALOS GABRIEL IGNACIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 AGOSTO 1952
 FECHA DE NACIMIENTO 0202 05998 M
 REG. CIV. 004- SEXO
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952
 FIRMADO: [Firma]
 FIRMADO: [Firma]

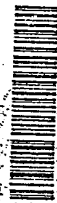


ECUATORIANA***** V4444/2244
 CASADO SILVIA LILIAN MERINO ESPINOSA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 GABRIEL CASTILLO
 DAILA DAVALOS
 EDITO 06/08/2003
 06/08/2015
 REN 0751043
 FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

156 - 0009 NUMERO
 1703495828 CEDULA
 CASTILLO DAVALOS GABRIEL IGNACIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 CUMBAYA PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

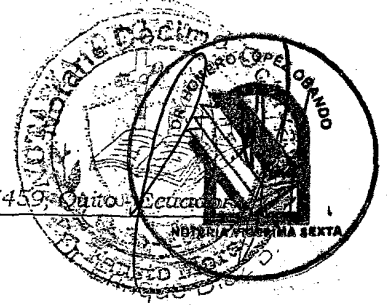


NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mi.
 Quito, a 29 MAR 2004
 DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO



Ignacio Castillo Cía. Ltda.

Av. Amazonas 5459, Quito, Ecuador



Quito, 24 de junio de 2002

Señor
Gabriel Ignacio Castillo Dávalos
Ciudad

13

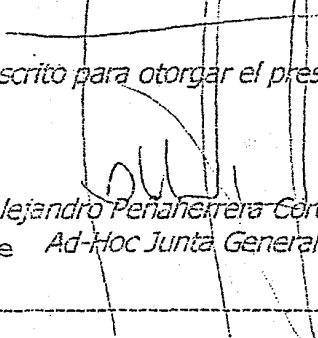
De mi consideración:

La junta General Universal de Socios de la compañía "Ignacio Castillo Cía. Ltda.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió ratificarlo como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatuario de dos años.

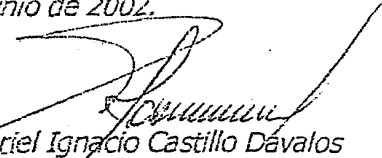
En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, debiendo indicar que sus facultades y obligaciones están contempladas en los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales.

Ignacio Castillo Cía. Ltda. Se constituyó ante el Notario Sexto del cantón Quito el 28 de agosto de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de septiembre del mismo año, bajo el número 1190.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Alejandro Peña Herrera Córdova
Presidente Ad-Hoc Junta General de Socios


Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía "Ignacio Castillo Cía. Ltda." Quito, 24 de junio de 2002.


Gabriel Ignacio Castillo Dávalos
C.I. 170349582-8

RAZON DE ACEPTACIÓN

CERTIFICO QUE EL SEÑOR GABRIEL IGNACIO CASTILLO DÁVALOS, ACEPTO LA RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEGÚN LO RESUELTO EN LA SESION DE JUNTA GENERAL DEL DÍA DE HOY.

QUITO, 26 DE ABRIL DE 2002

ALEJANDRO PEÑAHERRERA CORDOVA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA COMPAÑÍA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6172 del Registro de Nombramientos N° 133

Quito, 16 AGO. 2002

REGISTRO MERCANTIL

DE RAÚL GARCÍA SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió
Quito, 12 DIC 2003



Dr. Juan María Vela
Notario Público
Quito, Qto



ES FIEL COMPULSA
DEL DOCUMENTO
AGREGADO A OTRA
ESCRITURA PUBLI-
CA DOY FE
EL NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "IGNACIO CASTILLO Cía. Ltda."**

En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de abril de 2002, a las 8h00, en las oficinas de la empresa ubicadas en la avenida Amazonas 5459 y Juan de Azcaray de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía conforme al siguiente detalle:

Socios:	Capital Suscrito:	Capital Pagado:
Ignacio Castillo Dávalos	US\$. 140.56	US\$. 140.56
Andrés Castillo Merino	US\$. 2.28	US\$. 2.28
Ignacio Castillo Merino*	US\$. 2.28	US\$. 2.28
TOTAL:	US\$. 145.12	US\$. 145.12

14

Se deja constancia que el socio Ignacio Castillo Merino, está representado por su padre el señor Ignacio Castillo Dávalos, amparado en el poder general que legalmente conferido reposa en los expedientes de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Andrés Castillo Merino y como Secretario el señor Ignacio Castillo Dávalos.

En vista que se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara instada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, a fin de conocer el siguiente orden del día.

ACLARAR Y CONVALIDAR LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EN SESIÓN DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2001, EN LA QUE SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL E INCLUIR UN NUEVO SOCIO.

Los socios aprueban el orden del día y la presidencia ordena se someta a conocimiento el mismo, y se toma la siguiente resolución:

Los socios se ratifican en la aprobado como segundo punto de orden del día de la junta general universal de socios de fecha 9 de septiembre de 2001, especialmente en lo relativo al aumento de capital y la inclusión del nuevo socio. Sin embargo aclaran que por un error involuntario se erró en el literal "d" donde se estableció que el aumento de capital se lo efectuó en numerario, cuando debió detallarse que el mismo se lo efectuó por compensación de créditos y en numerario.

Para el efecto en esta junta general, se resuelve lo siguiente:

1.- ACLARAR QUE EL AUMENTO DE CAPITAL DE US\$. 14,054.88 SE LO EFECTUÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

a.- APORTES POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS:

En la suma de **US\$. 2,750** y **US\$. 4,250** que fueron ingresados a la contabilidad de la compañía como "Aporte a Futura Capitalización" a favor del socio **Gabriel Ignacio Castillo Dávalos**, al amparo de los comprobantes de ingreso Nos. 015741 y 015745 de fechas 3 y 4 de septiembre de 2001 respectivamente, cuyas copias se adjuntan a esta acta.

b.- APORTES EN NUMERARIO:

En la suma de **US\$. 2,799.44** que fue ingresada a la contabilidad de la compañía como "Aporte en Numerario para Aumento de Capital" a favor del socio **Gabriel Ignacio Castillo Dávalos**.

En la suma de **US\$. 1,417.72** que fue ingresada a la contabilidad de la compañía como "Aporte en Numerario para Aumento de Capital" a favor del socio **Ignacio Castillo Merino**.

En la suma de **US\$. 1,417.72** que fue ingresada a la contabilidad de la compañía como "Aporte en Numerario para Aumento de Capital" a favor del socio **Cristóbal Andrés Castillo Merino**.

En la suma de **US\$. 1,420** que fue ingresada a la contabilidad de la compañía como "Aporte en Numerario para Aumento de Capital" a favor de la nueva socia **María Gabriela Castillo Merino de Egas**.

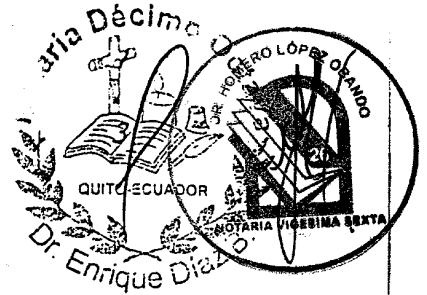
Cabe indicar que estos aportes se realizaron al amparo del comprobante de ingreso No. 015785 de fecha 19 de septiembre de 2001, cuya copia se adjunta a esta acta.

2.- DETERMINAR QUE EL CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL Y FUTURA INTEGRACIÓN NO SUFRE VARIACIÓN EN SUS CIFRAS, MÁS SI EN LA FORMA DE SU DEPÓSITO, POR LO QUE QUEDARÁ COMO SIGUE:

Socios:	Capital Actual:	Aumento de Capital por Comp. Créditos:	Aumento de Capital en Numerario:	Nuevo Capital Suscrito:
Ignacio Castillo Dávalos	\$ 140.56	\$ 7,000.00	\$ 2,799.44	\$ 9,940
Andrés Castillo Merino	\$ 2.28	-----	\$ 1,417.72	\$ 1,420
Ignacio Castillo Merino*	\$ 2.28	-----	\$ 1,417.72	\$ 1,420
María Gabriela Castillo M.	-----	-----	\$ 1,420.00	\$ 1,420
TOTAL:	\$ 145.12	\$ 7,000.00	\$ 7,054.88	\$ 14,200

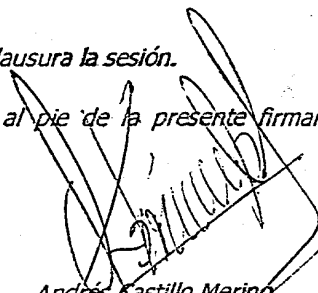
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente dispone un receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura de esta a los asistentes, quienes la ratifican en todas sus partes y la aprueban unánimemente

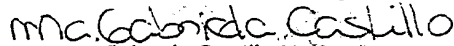


Siendo las 10h00, el Presidente clausura la sesión.

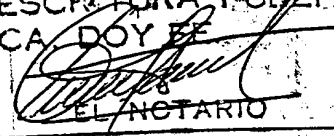
Para constancia de lo actuado, al pie de la presente firman los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.


Andrés Castillo Merino
SOCIO DE LA COMPAÑÍA
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

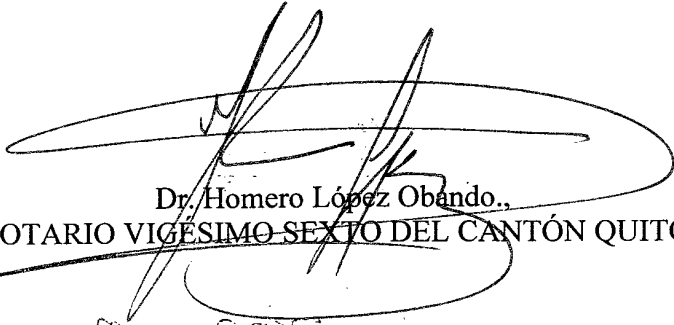
15


María Gabriela Castillo Merino
SOCIA DE LA COMPAÑÍA


Ignacio Castillo Dávalos
SOCIO DE LA COMPAÑÍA, GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
APODERADO DE IGNACIO CASTILLO MERINO


ES FIEL COMPULSA
DEL DOCUMENTO
AGREGADO A OTRA
ESCRITURA PÚBLICA

EL NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN A UN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IGNACIO CASTILLO COMPAÑÍA LIMITADA que otorga el señor GABRIEL IGNACIO CASTILLO DÁVALOS.- firmada y sellada en Quito, a veintinueve de marzo del dos mil cuatro.-



Dr. Homero López Obando.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

M. C. C. C. C. C.
Marta Gabriela C.

18
C. 180

RA

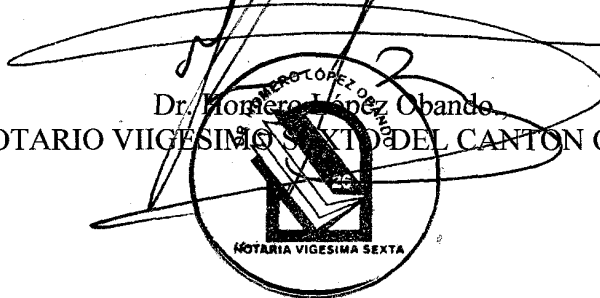


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
Notario Vigésimo Sexto

ZÓN: Mediante resolución número 04.Q.II.1911, dictada el trece de Mayo del dos mil cuatro, por el doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, resuelve: APROBAR el aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía IGNACIO CASTILLO CIA. LTDA., en los términos constantes de las referidas escrituras.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Aclaración y Ampliación al Aumento de Capital y Reforma De Estatutos de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a diecisiete de Junio del dos mil cuatro.-

15

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



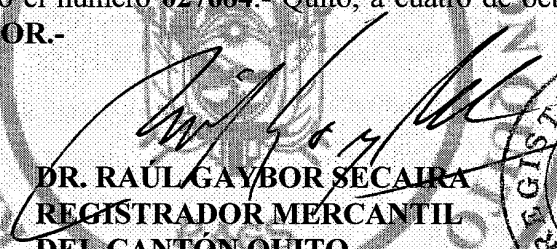


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS ONCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de mayo del año 2.004, bajo el número **2570** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1190** del Registro Mercantil de veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 2439 vta., Tomo **116**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"IGNACIO CASTILLO CÍA. LTDA."**, otorgadas el veintisiete de noviembre del año 2.001 ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS** y aclaratoria y ratificatoria de veintinueve de marzo del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1561**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027684**.- Quito, a cuatro de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-

17


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

